



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2017

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.10 horas, del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, que ha sido convocada personalmente a los miembros de la Corporación.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

Ausentes:

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto dada la asistencia de cuatro de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Se celebra la presente sesión extraordinaria convocada con carácter urgente en virtud de lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dada la urgencia de aprobación del asunto que constituye el objeto de la sesión.

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede en primer lugar a la ratificación de la urgencia de la sesión. Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar tal urgencia motivada por la necesidad de proceder a la aprobación con carácter urgente del proyecto de Rehabilitación del antiguo Ayuntamiento para Albergue, dado que la obra va a ser ejecutada por el Gobierno de Cantabria y va a iniciarse la licitación del mismo, debiendo estar este acuerdo a la mayor brevedad posible en la Dirección General de Turismo.

Tras deliberaciones, considerando que la urgencia de la sesión está suficientemente justificada para su celebración, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, cuatro de los siete miembros que la integran, ratifica el carácter urgente de la sesión, pasándose en consecuencia al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

SEGUNDO. PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA ALBERGUE EN PUENTE EL ARRUDO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el Proyecto de Rehabilitación de edificio, antiguo Ayuntamiento de Herrerías, para Albergue en Puente El Arrudo, Herrerías, redactado por RECURSOS DE OBRAS, MONTAJES Y ASISTENCIAS S.L. y PRAXIS INGENIEROS S.L., con un presupuesto de ejecución material por importe de 153.769,70 € y un presupuesto de licitación de 221.412,99 €. Considerando la necesidad de proceder a la ejecución de este proyecto a fin de dotar a Herrerías de un Albergue de Peregrinos en el Camino Lebaniego. Considerando que se han obtenido las autorizaciones oportunas del Servicio de Carreteras Autonómicas



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

para la ejecución de la citada obra, dada su proximidad a la Carretera CA-181. Considerando asimismo que la Junta Vecinal de Bielva ha autorizado la ejecución de la obra que afecta a Camino vecinal. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cuatro de los siete miembros que la integran, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Rehabilitación de edificio, antiguo Ayuntamiento de Herrerías, para Albergue en Puente El Arrudo, Herrerías, redactado por RECURSOS DE OBRAS, MONTAJES Y ASISTENCIAS S.L. y PRAXIS INGENIEROS S.L., con un presupuesto de ejecución material por importe de 153.769,70 € y un presupuesto de licitación de 221.412,99 €.

Segundo. Solicitar al Gobierno de Cantabria, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, la realización de este Proyecto.

Tercero. Poner a disposición del Gobierno de Cantabria los terrenos precisos para la ejecución de la Obra declarando la disponibilidad de los mismos.

Tercero. Adoptar el compromiso de aceptación de la obra y, una vez recepcionada la misma, los gastos de conservación, mantenimiento y gestión serán por cuenta de este Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar al Gobierno de Cantabria que el coste de redacción del proyecto constructivo de la obra ha sido asumido por este Ayuntamiento, habiéndose abonado al día de la fecha los honorarios correspondientes al equipo redactor del mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, cumplido el objeto de la sesión, D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrerías, levanta la Sesión siendo las 18.30 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga.

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez.